



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Área: Gobierno Interior
Servicio: Secretaría General
Negociado: Administración
Expte.: 2026/SSO_01/000247

ANUNCIO

Aprobadas las bases por Resolución de Alcaldía nº 807/2026, de 22/06/2026, se procede a publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, que literalmente dice así:

BASES REGULADORAS, DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO, PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN FORMATIVA: "SSCS0208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

Primera.- Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección del alumnado participante en la acción formativa "SSCS0208 Certificado de Profesionalidad: Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", subvencionada mediante resolución nº 8224/2025 del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Programa de Inclusión Social de Territorios o Colectivos en Riesgo en Entidades Locales de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes. Línea 5.

Segundo.- Descripción de la Acción Formativa

Se trata de un curso conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto.

Son **SIETE (7) las plazas disponibles** del curso de FPE "ATENCIÓN SOCIONATARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)", formación totalmente gratuita de 520 horas de duración. Solo obtendrán el Certificado de Profesionalidad las personas participantes en la acción formativa que finalicen la misma con aprovechamiento.

El sistema tutorial estará basado en tutorías virtuales y, en su caso, presenciales, que serán de carácter obligatorio y se desarrollarán a lo largo de la acción formativa. Las tutorías virtuales incluirán acciones orientadoras y de apoyo a los procesos de aprendizaje, dando respuesta a los problemas que puedan surgir y a las consultas realizadas. Estas tutorías están desarrolladas en los espacios e instalaciones de la entidad de formación acreditada, durante el periodo de realización del módulo formativo correspondiente, y tendrán lugar en las fechas establecidas en la planificación didáctica.

Los/las tutores/as que impartirán la formación mediante **teleformación** cumplen los requisitos de acreditación y competencia docente adecuada.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	1/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Horas de formación específica (TELEFORMACIÓN / PRESENCIAL)

Módulos certificados	Unidades formativas	Horas	HORAS (por participante)
MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	UF0128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en Instituciones.	30	100
	UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes.	70	
MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en Instituciones.			70
MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.			70
MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones.	F0129: Animación social de personas dependientes en instituciones.	30	130
	UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones.	50	
	UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones.	50	
TOTAL			370

Horas de práctica profesional (PRESENCIAL)

Módulos certificados	HORAS (por participante)
MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120
Se realizará de forma transversal 30 horas en formación de Prevención de Riesgos laborales	

Tercero.- Requisitos de acceso de las personas solicitantes

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en algún municipio de la provincia de Sevilla. No obstante, y en atención al ámbito territorial de ejecución del proyecto subvencionado, tendrán carácter preferente, a efectos de baremación, las personas empadronadas en el municipio de Cantillana.
- Encontrarse en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Pertenecer a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, de conformidad con los criterios establecidos en el Programa de Inclusión Social de Territorios o Colectivos en Riesgo de la Diputación Provincial de Sevilla, tales como, entre otros:
 - personas desempleadas de larga duración,
 - personas perceptoras de prestaciones sociales o rentas mínimas,

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	2/12



**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA**

- personas con bajos niveles de ingresos,
- familias monoparentales,
- personas con discapacidad,
- personas migrantes o en situación de vulnerabilidad social,
- mujeres víctimas de violencia de género,
- jóvenes con dificultades de inserción laboral,
- otras situaciones acreditadas de vulnerabilidad social.

d) La unidad familiar de la persona solicitante no podrá superar los límites económicos establecidos en función del número de miembros computables de la unidad familiar, calculados conforme al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente y de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras del Programa de Inclusión Social subvencionado por la Diputación Provincial de Sevilla (actualmente el IPREM mensual vigente es de 600 euros mensuales).

A estos efectos, se entenderá por unidad familiar la integrada por las personas empadronadas y convivientes en el mismo domicilio.

Para el cálculo de los ingresos familiares se tendrán en cuenta todos los ingresos brutos percibidos por la unidad familiar durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, incluyendo: salarios y nóminas, prestaciones y subsidios por desempleo, pensiones, ingresos por actividades económicas, prestaciones sociales, rentas o cualquier otro ingreso económico.

Actualmente el IPREM mensual vigente es de 600 euros mensuales.

Nº miembros unidad familiar	Límite máximo ingresos	Cuantía
1 miembro	1,8 veces IPREM	1.080 €
2 miembros	2,1 veces IPREM	1.260 €
3 miembros	2,4 veces IPREM	1.440 €
4 miembros	2,7 veces IPREM	1.620 €
5 miembros	3 veces IPREM	1.800 €
6 o más miembros	Se incrementará en 0,30 veces el IPREM por cada miembro adicional	

e) Cumplir los requisitos de acceso exigidos para certificados de profesionalidad de nivel 2, conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y su normativa de desarrollo, debiendo acreditarse al menos una de las siguientes condiciones:

- ESO o equivalente.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional.
- Acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Prueba de acceso a universidad mayores de 25/45 años.
- Competencias clave de nivel 2.

f) Disponer de la capacidad funcional, física y psíquica suficiente para el adecuado seguimiento de la acción formativa y el desempeño de las competencias profesionales del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

g) Tener disponibilidad horaria para la asistencia a las sesiones formativas presenciales y virtuales, así como para la realización de las actividades prácticas que se establezcan.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	3/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Cuarto.- Presentación de Solicitudes

4.1.- Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado incluido como Anexo I, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento de Cantillana, en la Sede Electrónica municipal y a través de cualesquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2.- Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto.- Documentación a aportar

Las personas candidatas a participar en la acción formativa deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (ANEXO I)
- b) Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmada (ANEXO II)
- c) Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de extranjería. En caso de ser menor de edad, autorización de consentimiento de participación junto a fotocopia de DNI del padre/madre o tutor/a legal.
- d) Certificado de empadronamiento colectivo histórico actualizado.
- e) Informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación del ANEXO I.
- f) Tarjeta de demanda y /o mejora de empleo del Servicio Andaluz de Empleo actualizada.
- g) Documentación Acreditativa de la situación económica:
 - Nóminas correspondientes a los últimos 6 meses de las personas integrantes de la unidad familiar.
 - Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) acreditativo de prestaciones o subsidios por desempleo percibidos o, en su caso, certificado negativo.
 - Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) relativo a pensiones o prestaciones percibidas o certificado negativo.
 - Resolución o certificado acreditativo de percepción de Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima u otras ayudas sociales.
 - Declaración de la renta o certificado de imputaciones tributarias, en su caso.
- h) Titulación académica (ESO, certificado de profesionalidad de nivel 2, certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional). O bien:
 - Certificado de haber superado las competencias claves de nivel 2
 - Certificado de haber superado pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior.
 - Certificado de haber superado pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y/o 45 años.
- i) Certificado de discapacidad, en su caso.
- j) Documentación acreditativa de familia monoparental o numerosa, si procede.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	4/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

- k) Sentencia, resolución o documentación acreditativa de situación de violencia de género, cuando proceda.
- l) Cualquier otra documentación que la persona solicitante considere relevante para la valoración de su situación social, económica o familiar.

La documentación que se aporte al proceso tendrá eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Este Ayuntamiento podrá solicitar de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP.

Sexto.- Admisión de Personas Aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión.

Se establecerá un plazo de subsanación de cinco días hábiles.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Séptimo.- Sistema de Selección

El proceso selectivo constará de:

a) Valoración documental

Se valorarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Situación de desempleo de larga duración.
- Nivel de ingresos de la unidad familiar.
- Pertenencia a colectivos vulnerables
- Empadronamiento.
- Situación Económica IPREM. Renta per Cápita (**Conforme al baremo Anexo IV**).

b) Entrevista personal

Las personas candidatas podrán ser convocadas a entrevista personal para valorar:

- Formación y cualificación respecto a cursos realizados relacionados con el sector al que pertenece el curso.
- Experiencia profesional relacionada con el sector al que pertenece la acción formativa.
- Empleabilidad.
- Motivación, disponibilidad y compromiso.
- Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal.

Octavo.- Comisión de Selección

La selección será realizada por una Comisión Técnica designada por el Ayuntamiento, compuesta por personal técnico y/o administrativo competente.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	5/12



**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA**

La Comisión podrá resolver cuantas incidencias surjan durante el procedimiento.

Noveno.- Propuesta de Personas Seleccionadas

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión elevará propuesta del alumnado seleccionado y lista de reserva.

La resolución definitiva será publicada en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

En caso de renuncia ante la imposibilidad de realizar la acción formativa en la cual ha sido seleccionada, deberá aportar Anexo III debidamente cumplimentado y firmado.

Décimo.- Obligación de las Personas Participantes

La participación del alumnado tiene carácter formativo, sin que la actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los participantes y la entidad local.

Son obligaciones de las participantes en la formación, entre otras:

- 1) Realizar las actividades, cumplir los objetivos marcados por el personal docente, estar capacitada funcionalmente para realizar la actividad y no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desarrollo de su participación en la acción formativa.
- 2) Comunicar al Ayuntamiento de Cantillana, por escrito, cualquier modificación en los datos de contacto recogidos en el ANEXO I (solicitud).
- 3) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir con las obligaciones que se establezcan de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del meritado cuerpo legal.
- 4) Asistir con regularidad a la formación, participar activamente en las actividades programadas, cumplir con las normas del centro formativo y justificar adecuadamente las ausencias.
- 5) Falta de aprovechamiento u obstaculización del desarrollo normal de la acción formativa.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del alumnado, será causa de exclusión de la acción formativa.

Décimo primero.- Confidencialidad y Protección de Datos

El Ayuntamiento de Cantillana, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Cantillana (CIF 4102300C), Calle Nuestro Padre Jesús, s/n -41320- Cantillana (Sevilla). Teléfono 955 731 700

Finalidad del tratamiento de datos personales: Gestionar y tramitar su solicitud de participación del concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	6/12



**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA**

Ayuntamiento. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. Legitimación para el tratamiento de datos. El Ayuntamiento de Cantillana, tratará los datos personales en base al interés público, y a las funciones públicas del propio Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos. Salvo lo descrito en el párrafo 9.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos del titular de los datos facilitados. Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinada circunstancia, y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o me afecten significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad de presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Asimismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Décimo segundo.- Legislación aplicable.

- Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril.
- Texto Refundido de Régimen Local R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
- Bases reguladoras del Programa de Inclusión Social de Territorios o colectivos en riesgo de exclusión destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes. Línea 5.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. BOE núm. 218, de 9 de septiembre de 2008.
- Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	7/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, como anexo II del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo y como anexo II del Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo (BOE núm. 224, de 18 de septiembre de 2013).

- Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. BOE núm. 149, de 23 de junio de 2011.
- Cuanta otra normativa fuera de aplicación.
- Una vez aprobadas las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cantillana y página web del Ayuntamiento.

Décimo tercero.- Incidencias

Tanto las bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la LPACAP. Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP-, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de que las interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno. Los actos administrativos que se deriven de la convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la citada ley.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	8/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN FORMATIVA: “SSCO208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”

Línea 5. Programa de Inclusión Social de Territorios o Colectivos en Riesgo en Entidades Locales de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 hab. Proyecto: **“Incluyen-2-nos con nosotros: SSCO208 Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”**

1. DATOS PERSONA SOLICITANTE			
Nombre:			
Apellidos:			
NIF/NIE:	Edad:	Teléfono:	
Dirección:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Correo electrónico:			
<input type="checkbox"/> Marcar con (X) si tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%			
AUTORIZACIÓN USO Y ELECCIÓN DE MEDIO PARA LA NOTIFICACIÓN			
<input type="checkbox"/> Mediante envío de notificación al correo electrónico antes indicado.			
<input type="checkbox"/> Mediante envío de notificación al domicilio postal antes indicado.			
AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA PARA COMPROBACIÓN DE DATOS			
<input type="checkbox"/> La persona firmante de esta solicitud autoriza al Ayuntamiento de Cantillana a comprobar por los medios a su alcance la veracidad de la información facilitada en oficiales que obran en este Ayuntamiento.			
2. DATOS PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
Nombre:			
Apellidos:			
Vínculo/Parentesco:			
NIF/NIE:	Teléfono:		
Correo electrónico:			

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	9/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

3. ACCIÓN FORMATIVA		
Denominación	Titulación mínima requerida	Nº de alumn@s
SSCO208 Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales"	Titulación académica (ESO, certificado de profesionalidad de nivel 2, certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional). O bien, Certificado de haber superado las competencias claves de Nivel 2. Certificado de haber superado pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior. Certificado de haber superado pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y/o 45 años.	7
4. DATOS ACADÉMICOS		
Titulación que posee o nivel de estudios realizados:		
5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON ESTE ANEXO I		
NIF/NIE		
Autorización consentimiento de participación, <u>en caso de ser menor de edad</u> , y copia NIF/NIE del/la padre/madre o tutor/a legal.		
Certificado de empadronamiento colectivo-historico		
Tarjeta de demanda y / o mejora de empleo del Servicio Andaluz de Empleo actualizada.		
Informe de periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.		
Informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación del ANEXO I		
Informe o certificado que acredite si percibe o no: prestación, ayuda o subsidio.		
Certificado del INSS, relativo a pensiones o prestaciones percibidas o certificado negativo.		
Nóminas correspondientes a los últimos 6 meses de las personas integrantes de la unidad familiar.		
Resolución o certificado acreditativo del Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima u otras ayudas sociales.		
Declaración de la renta o certificado de imputaciones tributarias, en su caso		
Sentencia, resolución o documentación acreditativa de situación de violencia de género, cuando proceda		
Certificado de discapacidad, en su caso		
Cualquier otra documentación que la persona solicitante considere relevante para la valoración de su situación social, económica o familiar.		

La documentación acreditativa de méritos se debe adjuntar junto a este Anexo.

En Cantillana, a _____ de _____ de 2026

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Y en el Reglamento General de Protección de Datos, los/as solicitantes quedan informados/as de que los datos de carácter personales, que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su solicitud y demás documentación necesaria para proceder a la selección como alumnado de la acción formativa, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar el proceso de selección y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las Bases Reguladoras.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	10/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

“SSCO208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A
PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”

DATOS PERSONA SOLICITANTE	
Apellidos y Nombre:	
NIF/NIE:	Teléfono:
Dirección:	

Declara responsablemente,

Que conoce y acepta íntegramente las Bases Regulatorias de la convocatoria y cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos y se compromete con el cumplimiento de las obligaciones que se recogen en las Bases Regulatorias de esta convocatoria.

Que son ciertos todos los datos que figuran en el ANEXO I y que posee los documentos originales que acreditan los méritos alegados para ser alumna y que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Cantillana cuando sea requerido para ello.

No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desarrollo de su participación en la acción formativa o incompatible con la misma.

En Cantillana, a _____ de _____ de 2026

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Y en el Reglamento General de Protección de Datos, los/as solicitantes quedan informados/as de que los datos de carácter personales, que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su solicitud y demás documentación necesaria para proceder a la selección como alumnado de la acción formativa, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar el proceso de selección y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las Bases Regulatorias.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	11/12





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

ANEXO III
RENUNCIA"SSCO208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A
PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

DATOS DE LA ALUMNA SELECCIONADA	
Apellidos y Nombre:	
NIF/NIE:	Dirección:
Teléfono:	e-mail:
Localidad:	CP:

Expone:

Que ante la imposibilidad de realizar la acción formativa "SSCO208 Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales" en la cual he sido seleccionada, es por lo que

Renuncia:

A participar en dicha acción.
Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo la presente,

En Cantillana a, de _____ de 2026

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Y en el Reglamento General de Protección de Datos, los/as solicitantes quedan informados/as de que los datos de carácter personales, que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su solicitud y demás documentación necesaria para proceder a la selección como alumnado de la acción formativa, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar el proceso de selección y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las Bases Reguladoras

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Fecha	23/06/2026 12:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q2BTNERCZDRCQ7QCKJDHCE	Página	12/12

